

ta ley son irrenunciables, en consecuencia, todo pacto que contrarie sus disposiciones se tendrá por no escrito.

Art. 10.- Los centros de enseñanza de cualquier nivel, incluyendo parvulario, básico, medio, superior y universitario, así como los centros de educación no formal, no podrán cobrar cuotas de matrícula y escolaridad mayores que las por ellos cobradas durante el año lectivo de 1980.

Queda prohibido a los centros educativos, asociaciones afines o vinculadas a ellos y personas en general, exigir o solicitar a los educandos o a los padres de familia cualquier otro tipo de cuota o contribución bajo cualquier forma que se estableciere; así como también promover rifas o actividades que produzcan en cualquier forma menoscabo a la economía familiar.

Art. 11.- No podrán incrementarse los sueldos, salarios y prestaciones sociales que a la fecha de vigencia de este decreto pagan a sus trabajadores el Estado, las instituciones oficiales autónomas y semi-autónomas y la empresa privada.

Para los efectos del inciso anterior, se entenderá también como incremento de salario las nivelaciones de los mismos, con excepción de las plazas dadas en categoría a los empleados públicos.

Art. 12.- Se adelanta en sesenta minutos la hora nacional, desde el día 11 de enero de 1981, hasta el día 21 de marzo del mismo año.

El Ministerio de Planificación y Coordinación para el Desarrollo Económico y Social, estará obligado a establecer en esa fecha si el adelanto de la hora sigue en vigor o se retra-

sa ésta a la hora oficial anterior.

Art. 13.- Para todos los efectos de esta ley, el control de precio, pesas y medidas lo ejercerá el Ministerio de Economía a través de la Dirección de Comercio Interno, quien sancionará a los responsables de la alteración de esos precios, pesas y medidas, así como el acaparamiento de los productos a que se refiere el Artículo 2 de esta ley.

Art. 14.- Cada infracción a lo preceptuado por esta ley, será sancionada con multa de ₡ 500.00 a ₡ 25,000.00; cierre temporal o definitivo del establecimiento o suspensión del ejercicio profesional en su respectivo caso.

Las sanciones a que se refiere el inciso anterior serán impuestas por el correspondiente ministerio, siguiendo para ello el procedimiento gubernativo y se aplicará cada sanción atendiendo a la gravedad y reiteración de la infracción y a la capacidad económica del infractor, todo sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda al delincuente.

Art. 15.- Las disposiciones contenidas en la presente ley, prevalecerán sobre las establecidas anteriormente por cualquier otra ley y su período de vigencia se extenderá hasta el día 30 de junio de 1981.

Art. 16.- El presente Decreto entrará en vigencia el día primero de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Dado en Casa Presidencial: San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.

Tomado de El Diario de Hoy, martes 20 de enero de 1981.

3. REACCIONES DE LA EMPRESA PRIVADA

3.1 ANTE LOS ULTIMOS DECRETOS DE CARACTER ECONOMICO

a) OBJECION DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR AL DECRETO 537

En relación al Decreto Legislativo que afecta la Ley de Papel Sellado y Timbres Fiscales, la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador forma las siguientes observaciones:

1) La Cámara considera, en primer lugar, que la legislación de carácter "sorpresivo" que está llevando a cabo la Junta Revolucionaria de Gobierno es sumamente inconveniente para los intereses del país. El Decreto referido fue promulgado el 22 de diciembre del año próximo pasado y supestamente publicado en el Diario Oficial de esa misma fecha, con vigencia a partir del 31 de diciembre de 1980. No obstante, el Diario Oficial correspondiente comenzó a circular entre el público hasta en la segunda semana del mes de enero del año en curso, es decir, con posteridad a la fecha de vigencia de una ley que, por lo tanto, nadie conocía, por lo que era imposible su cumplimiento. En la práctica, con este vicio lo que se está verificando es una ilegal aplicación retroactiva de la Ley. Un vicio igual se advirtió con el Decreto 544 y con otros decretos emitidos por la Junta Revolucionaria de Gobierno. La Cámara señala con preocupación esta situación, por los problemas de carácter práctico que ocasiona al pueblo en general y a las actividades económicas y porque denota una falta de seriedad de nuestras autoridades.

2) Sin embargo, lo más grave de estos decretos "sorpresivos" es que constituyen la negación de una de las bases en

las cuales debe sustentarse cualquier sistema democrático: la opinión de los distintos sectores de la vida nacional, es decir, del pueblo salvadoreño.

Precisamente, por esta costumbre de legislar a espaldas del pueblo, que se ha hecho crónica en los últimos meses, es que, tal como lo señaló recientemente una asociación gremial de abogados, "nos encontramos en el campo legal con una situación verdaderamente caótica, dado el conjunto de leyes plagadas de vicios, desarmonías y hasta contradicciones, que denotan una evidente carencia de técnica legislativa que ha ocasionado severas dificultades en su aplicación".

3) En cuanto al contenido económico-tributario del Decreto 537 se hacen las siguientes observaciones:

a) Con el objeto de "reforzar los ingresos fiscales" en el referido decreto se duplica del 1% al 2% el impuesto de timbres aplicable a la industria y el comercio en general; se gravan las mercaderías importadas con un 2% adicional y los servicios de quienes ejercen profesiones liberales se gravan con un impuesto del 2% similar al aplicable a comerciantes e industriales.

b) Como puede advertirse, el Estado pretende cubrir la posible baja de ingresos que tendrá debido a la crisis económica que vive el país, a la baja de los precios internacionales de nuestros principales productos de exportación y las evidentes deficiencias del sector estatizado, acudiendo al fácil expediente de aumentar los impuestos indirectos, los cuales, como es de elemental conocimiento, en definitiva aumentan

el precio final de los productos al consumidor, castigando a las personas de más bajos ingresos. Tal medida resulta incongruente con las normas de estabilización económica promulgadas recientemente, que pretenden poner paro a la inflación.

Por otra parte, no debe olvidarse que recientemente fueron incrementadas las tarifas de arbitrios municipales, castigando fuertemente a las empresas industriales, comerciales y de servicios.

La política de nuestro gobierno significará a la larga agudizar aún más la crisis económica que vive el país. Quizá lo más recomendable sería, al igual que lo hacen actualmente países más evolucionados que el nuestro, **adoptar medidas dramáticas en cuanto a la reducción del gasto público y, por otra parte, estimular la producción y la creación de nuevas fuentes de trabajo, mediante estímulos fiscales y económicos al sector productivo: que a la larga significan mayores ingresos para el Estado.**

c) En cuanto al incremento de impuesto a los profesionales que prestan sus servicios al sector privado y al pueblo en general del 1 por millar al 2%, la Cámara —que cuenta como socios a muchos profesionales afectados por esta medida— considera que debido a la difícil situación que, en términos generales, confrontan los profesionales del país que no son altos empleados públicos, la medida resulta inoportuna y de un impacto tributario para el fisco de menor importancia.

Tomado de El Diario de Hoy, viernes 30 de enero de 1981.

b) CARTA ABIERTA DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR A LA JUNTA REVOLUCIONARIA DE GOBIERNO

- I- El día veintidós de diciembre del año próximo pasado, esa Junta promulgó el Decreto No. 537, que contiene reformas a la Ley de Papel Sellado y Timbres. Dichas reformas, que tienen por objeto "reforzar los ingresos fiscales", duplican el impuesto de timbres aplicable a la industria, comercio y servicios en general, gravan las mercaderías importadas con un 2% adicional; aumentan los impuestos aplicables a las pólizas de seguros, tanto en la emisión, como respecto al pago de las primas y aumentan el impuesto directo aplicable a los honorarios de quienes ejercen profesiones liberales.
- II- Tal como la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador lo señaló recientemente, dicho Decreto fue publicado en el Diario Oficial del día 22 de diciembre del año próximo pasado; con vigencia a partir del 31 de diciembre de 1980. No obstante, en la práctica, el Diario Oficial respectivo comenzó a circular entre el público después de la segunda semana del mes de enero del presente año, o sea, con posterioridad a la fecha de vigencia de la ley. Por lo tanto, estaba vigente una ley que nadie conocía y que por consiguiente era imposible cumplir, lo que perfiló claramente una situación violatoria de los principios básicos en que se fundamenta la ciencia tributaria: el conocimiento, la certeza y la certidumbre respecto a los impuestos.
Esta irregularidad en la vigencia de la ley, ha causado asimismo graves perjuicios al público en general, a las empresas y a los particulares obligados al pago de los impuestos referidos y a los mismos funcionarios públicos encargados de la aplicación de la ley, ya que

desconocían su vigencia y no exigieron el pago de los tributos, quedando expuestos dichos funcionarios a los reparos que deberá deducirles la Corte de Cuentas de la República. Pero, lo más grave es que, de hecho, se está dando vigencia retroactiva a la aplicación de un impuesto, lo cual vulnera los principios contenidos en nuestra Constitución Política.

Por lo tanto, es una obligación legal y moral del gobierno tomar las medidas jurídicas para remediar esta situación.

- III- Pero lo más preocupante de esta situación es que en el Decreto relacionado se incurren en una serie de excesos, defectos y vicios, debido a que el gobierno se abstuvo de observar la conducta que es usual en los regímenes democráticos y que se utiliza con el objeto de legislar en mejor forma: oír la opinión de los distintos sectores de la vida nacional. Si de verdad se pretende encaminar al país hacia un sistema democrático, esta conducta no debería repetirse en el futuro, pues las consecuencias negativas son evidentes: "leyes plagadas de vicios, desarmonías y hasta contradicciones..."

- IV- En cuanto al contenido del referido decreto, nos permitimos señalar los siguientes puntos:

1. Aspectos generales

A nadie escapa que, por factores conocidos, el país vive una profunda crisis económica y social, tal situación vuelve imperativo tomar las medidas necesarias para reactivar la economía nacional; es lo imprescindible y vital para la supervivencia del país. ¿Podrá lograrse este objetivo trasladando vía impuestos recursos del sector productivo a un sector que, por esencia, es de bajísima productividad? Es evidente que no. Lo prioritario debe ser estimular fiscal y económicamente al sector productivo para mantener y aumentar las fuentes de trabajo, que en su mayoría dependen de dicho sector. Asimismo el gobierno debería acomodarse y mentalizarse a la difícil situación económica del país: en consecuencia, reducir drásticamente el gasto público y aumentar su eficiencia, deben constituir metas prioritarias. La Cámara considera, además, que el gobierno debería evitar acudir al fácil expediente de aumentar los impuestos indirectos, la situación del país demanda mayor imaginación, mayor creatividad, y mayor sentido de realismo del sector público. Por otra parte, el castigo fiscal a las empresas y a los ciudadanos únicamente vendrá a agudizar aún más la crisis económica del país y a propiciar el aumento del índice inflacionario, lo que resulta incongruente con las medidas recientemente adoptadas por el gobierno, precisamente para combatir la inflación.

2. Aspectos concretos

A) El impuesto adicional del 2% sobre la importación de mercaderías de cualquier procedencia, del cual no se exceptúan alimentos ni otros artículos vitales para el uso del ciudadano y el impuesto adicional de timbres, para las actividades comerciales, industriales y de servicios, **constituyen poderosos factores inflacionarios**, ya que vienen a alterar drásticamente la estructura de costos de las empresas para la adquisición, producción y ventas de los productos y mercaderías, máxime si tomamos en cuenta que por la naturaleza misma de los impuestos indirectos, se aplican en cascada, gravando la adquisi-

ción de mercaderías, productos y materias primas, ventas al distribuidor, ventas al detallista y ventas al consumidor, resultando un aumento efectivo del impuesto, respecto al que se paga actualmente, que fluctúa del cuatrocientos (400) al setecientos por ciento (700%). Francamente no entendemos cómo pretende el gobierno combatir la inflación y lograr la estabilización económica con medidas de esta naturaleza. Por otra parte, no debe olvidarse que recientemente fueron aumentadas en forma desorbitada las tarifas de arbitrios municipales, las que castigan fuertemente a las mismas empresas industriales, comerciales y de servicios.

B) La modificación relativa a los impuestos a las pólizas de seguros tiene aspectos positivos, ya que aclara el problema de la tributación aplicable a los contratos de reaseguro, lo cual de no haberse aclarado, podría haber creado un grave problema, que habría vuelto imposible la contratación de los reaseguros con las instituciones reaseguradoras que operan a nivel mundial. Sin embargo, posiblemente debido a que se omitió toda consulta con los sectores especializados en materia aseguradora, se ha incurrido en el error de gravar inadecuadamente una serie de contratos de seguros de indudable protección popular, como las pólizas sobre accidentes, las pólizas colectivas de seguros de vida, etc., en las cuales se darán casos en que el impuesto a aplicarse será casi del mismo valor del monto de la prima, lo cual resulta incorrecto desde el punto de vista actuarial y económico, y hasta desde el punto de vista tributario.

C) En cuanto a los recibos por honorarios aplicables a las personas que ejercen profesiones liberales, la Cámara considera que el aumento del impuesto en un mil novecientos por ciento (1900%) respecto al impuesto que se pagaba anteriormente, es desproporcionado e inoportuno, sobre todo tomando en cuenta la crisis que atraviesan actualmente la inmensa mayoría de los profesionales del país debido a la depresión de la economía nacional.

- V- Las consideraciones anteriores revelan en forma superlativa los vicios de forma y de fondo del decreto referido, por lo que se impone de parte del gobierno una conducta democrática, receptiva de la opinión pública, para enmendar y corregir con toda valentía y responsabilidad errores cometidos.

La Cámara de Comercio e Industria de El Salvador atendiendo el clamor manifestado por nuestros asociados, que incluye empresas industriales, comerciales y de servicios, y profesionales, y atendiendo asimismo el indudable malestar del público consumidor, solicita formalmente a la Junta Revolucionaria de Gobierno la derogatoria de las disposiciones negativas contenidas en el Decreto 537 antes relacionado, proponiendo que no se dé vigencia a un nuevo régimen de tributación indirecta, mientras el gobierno no analice en colaboración con los distintos sectores de la vida nacional, los márgenes de incremento que los ciudadanos y la economía privada del país están en capacidad de soportar.

Atentamente,

Cámara de Comercio e Industria de El Salvador

Tomado de El Diario de Hoy, martes 3 de febrero de 1981.

c) COMITE DE AFECTADOS DE LA REFORMA AGRARIA: MAS IMPUESTOS

A la Junta Revolucionaria de Gobierno,
a la Fuerza Armada y
al pueblo salvadoreño

Nosotros, el Comité de Afectados por la Reforma Agraria, en relación a la política fiscal sustentada por el Ministerio de Hacienda, en el aviso que publica con fecha 30 de enero próximo pasado, nos permitimos exponer los siguientes conceptos:

1. Hasta el momento, que nosotros sepamos, no se ha efectuado ninguna **expropiación**, solamente se ha privado de su propiedad y posesión a muchos dueños de tierra haciendo uso exclusivo de la fuerza.
2. La extinción del dominio y posesión a tales dueños de tierra, solamente puede estimarse para efectos económicos y financieros como pérdida de capital originada por fuerza mayor.
3. La hipotética creación de un crédito contra el Estado y a favor de los **usurpados**, no puede tener, antes de que sea confirmada por una **asamblea constituyente**, lo que hasta hoy aparece como una modalidad de imposición legislativa, ya que es imposible prever si la Asamblea Nacional Constituyente, que algún día se reunirá, aprobará como ley tales decretos hasta hoy originados en la fuerza y no en la voluntad soberana que reside en todos los salvadoreños.
4. Todos los autores sobre materia tributaria, están concordes en que la **tenencia de los bienes** es la base presuntiva de la capacidad de contribución; por consiguiente ya que el antes mencionado Decreto-Ley de "usurpación", dado por la Junta de Gobierno en su jurisdicción no ha sido aún ratificado, puesto que éste puede perfectamente ser desconocido por la Asamblea Nacional Constituyente al reunirse, sus disposiciones no pueden considerarse, económica y financieramente hablando, como realmente generadoras de crédito, y mucho menos (se puede creer) en la "iliquidez" de las sumas acreditadas.
5. Por tanto, **no puede sujetarse a los propietarios usurpados a tributo**, puesto que han perdido su condición y capacidad contributiva en la proporción del valor de lo usurpado.

Expuesto lo anterior:

¿Consideran ustedes que es **justo** que los afectados por el proceso de reforma agraria paguen impuesto de vialidad por las tierras que el ISTA les ha usurpado, o por la **indemnización que no han recibido**?

¿Consideran ustedes que es **justo** que los afectados por el proceso de reforma agraria paguen impuesto sobre la renta por intereses no recibidos provenientes de **imaginaria indemnización**?

¿No creen que es **justo** que dichos impuestos sean cobrados al ISTA o a las cooperativas que tienen el usufructo y manejo de las tierras, ya que son los sujetos actuales capaces de tributar?

Según el Ministerio de Hacienda, los afectados tienen que pagar impuesto sobre la Renta y Vialidad, pues la confiscación de las tierras origina un "crédito activo a favor del contribuyente". ¿No es hasta ahora dicho crédito de cobro dudoso ya que la única respuesta que los afectados reciben del ISTA al cobro de su **indemnización justa son sarcásticas evasivas**?

Es oportuno informar al pueblo salvadoreño y a los demás pueblos del mundo, que hasta este momento, no se ha pagado a nadie indemnización alguna por los bienes de que fueron desposeídos por la fuerza los dueños de tierras.

De llegarse a la expropiación, no se ha considerado en la ley, entre otras cosas, una disposición justa para la indemnización que implica a los dueños de la tierra su trabajo de administración de las tierras violentamente tomadas, y es oportuno considerar que es justo que los precios que se paguen como indemnización no estén sujetos a tributación de ninguna especie.

San Salvador, 6 de enero de 1981.

Comité de Afectados de la Reforma Agraria

Firmas responsables

Nombre	No. Cédula
Julio César Suvillaga	1-1-199545
José Rodrigo Marcelo Samayoa R.	1-1-048176
Carlos Antonio Mejía Alférez	1-1-093047
Mercedes Gloria Salguero	2-1-026525
Oscar Eusebio Argueta	1-1-107324
José Antonio Guandique	5-2-011521
Jorge Enrique Guirola	1-1-034943
Manuel Roberto Arce Suárez	6-1-000007
Elena v. de Vignolo	1-1-193129
Hay más firmas	

Tomado de El Diario de Hoy, lunes 9 de febrero de 1981.

d) POSICION DE LOS JURISTAS ANTE EL DECRETO 537

El Instituto Salvadoreño de Derecho Tributario, hondamente preocupado por todo lo que atafe a las finanzas públicas de la nación y en especial su estructura impositiva, y considerando que dentro de sus fines está el de velar por que se cumpla con los principios jurídicos en materia tributaria, por este medio hace las siguientes consideraciones:

- I- Que una de las conquistas de los Estados de Derecho en materia impositiva es la de que los impuestos, tasas y derechos se crean por medio del Poder Legislativo, que es el órgano estatal que representa la voluntad popular;
- II- Que en los regímenes de facto, por no estar debidamente representado el Poder Legislativo, la doctrina legal aconseja reservas en cuanto a legislar en materia de impuestos;
- III- Que la creación de nuevos impuestos o el incremento de los existentes, no es la solución conveniente en un ciclo depresivo y de contracción económica como el que vive el país, porque presiona con más severidad a los grupos sociales cuyas economías y capacidad de pago se encuentran deterioradas o debilitadas;
- IV- Que las recientes reformas a la Ley de Papel Sellado y Timbres y la nueva Tarifa de Arbitrios Municipales de San Salvador y de otros municipios, promulgadas recientemente por la Junta Revolucionaria de Gobierno, no obstante sus sanos propósitos de obtener mayores ingresos para atender problemas sociales inaplazables, no ha sido adecuadamente estudiada y meditada, lo que ha causado sorpresa y desaliento en la ciudadanía;

V- Que el principal efecto económico de los impuestos indirectos es su traslación al consumidor de los bienes y servicios gravados, lo cual viene a aumentar la espiral inflacionaria, que paradójicamente trata de detener el Decreto No. 544; y

VI- El Instituto Salvadoreño de Derecho Tributario lamenta que no se tomen en cuenta los principios técnicos, tanto financieros como jurídicos para la elaboración de estos decretos y señala, ante la crisis socio-económica que vive el país, la conveniencia de guardar la mayor cautela en la adopción de medidas legales que en nada favorecen la armonía que debe existir entre las distintas fuerzas que impulsan nuestro desarrollo económico y social.

Junta Directiva.

Tomado de La Prensa Gráfica, lunes 2 de febrero de 1981.

e) COMUNICADO DE LA AGES ANTE LA SITUACION ECONOMICA ACTUAL

La Asociación de Ganaderos de El Salvador

Máxima exponente del gremio ganadero salvadoreño, celebró su última Asamblea General de Delegados Departamentales el 28 de enero de este año. Se acordó por unanimidad, denunciar en forma pública, nacional e internacionalmente, la destrucción sistemática de las ganaderías del país, y las graves consecuencias sociales y económicas que tan increíble e insensato proceder acarreará al pueblo salvadoreño.

Datos Indicativos

1. Considerando el alto nivel que había alcanzado nuestra ganadería, una de las mejores de la América Latina, fruto del esfuerzo tenaz y visionario del ganadero salvadoreño y que para establecer una ganadería de carne o de leche, el punto de equilibrio económico requiere más de 20 años en la primera y más de 15 en la segunda, bien puede decirse que lo que costó tantos años crear y engrandecer, ahora se ha destruido en pocos meses, como resultado natural de políticas seguidas, y consecuentemente el hato nacional ha sido reducido en los últimos doce meses en más de un 40%.

2. Por lo anterior, se ha producido una drástica disminución de la producción de carne y de leche, de modo que no habrá suficiente producto nacional para consumo interno. Ello explica que los precios de la leche fluida se han casi duplicado en los últimos doce meses, y la carne ha aumentado su precio en un 40%, afectando en forma muy especial a las personas de bajos recursos.

3. Antes del desastre que ahora presenciamos, El Salvador producía suficiente carne para el consumo interno a precios muy razonables para el consumidor; producía carne para la exportación a los mercados extranjeros, sin afectar los primarios intereses del mercado interno; y había llegado a lograr mercados de exportación para ganado productor, mercados que solamente se ganan en abierta competencia y a base de calidad. Ya se perdió la exportación de carne de 1980 y ahora es muy probable que se pierda dicha cuota de exportación en forma definitiva, así como también es muy probable que ya no se recupere el mercado de exportación del ganado reproductor.

4. Para suplir el violento descenso en la producción lechera nacional, el país importó en 1979 ocho millones de kilogramos de leches deshidratadas (leche en polvo); para 1980 la importación de estas leches se incrementó a 10 millones de ki-

logramos; con el deterioro actual de las ganaderías, las importaciones para 1981 se aumentarán a niveles de 15 millones de kilogramos, según las proyecciones, cuyo precio estimado será de ₡ 6.50 por kilogramo, C.I.F. y que significará una salida de divisas de más de ₡ 100,000,000.00.

5. Es de preverse que el pueblo salvadoreño y especialmente nuestra niñez, se verá privada de las vitales proteínas de origen animal. Al destruirse la ganadería nacional cobran dramática resonancia los reportes de la FAO, informando que a muy corto plazo habrá una escasez mundial de leches deshidratadas (leche en polvo) debido a la reducción de inventarios de la misma y a la excesiva demanda.

Causas:

La otrora bastante desarrollada ganadería del país, acosada ya anteriormente de este proceso de deterioro por varios factores, sufrió el golpe de muerte al emitirse y ejecutarse la Ley Básica de la Reforma Agraria, a la que no se le dio cumplimiento, al grado de que no se confeccionaron inventarios de los bienes expropiados, quedando estos prácticamente en manos del más audaz, causa primaria de la disminución del hato ganadero, fomentando así la corrupción que se comprometieron extirpar.

Ello explica cómo fuertes cantidades de ganado han desaparecido, lo cual asciende a cifras millonarias con perjuicio para todo el pueblo salvadoreño, que solamente ha sentido que ya no hay tanta carne ni tanta leche y que ahora tiene que pagar más por ellas. Se han irrespetado los derechos consignados en la Ley Básica mencionada, los que tenían cosechas pendientes de recolección al momento de la toma, bienes que el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria garantizaba mediante una administración provisional, aún no han sido pagadas; mucho menos se ha reconocido la obligación de pago de parte del Estado, contemplados en la misma ley, en su artículo 14.

Desde el primer momento se reconoció que el proceso tenía como objetivo político lograr la paz en el país, ya que arrebató a la extrema izquierda su principal bandera de lucha; y que el deterioro de la economía era el precio que se tendría que pagar para vivir en paz.

A un año del proceso, vemos que no sucedió así, sino al contrario; la debilidad económica es un aliciente poderoso para intentar la toma del poder por medios violentos; no es buena política la que da hambre, desempleo o iliquidez.

La realidad en los sectores campesinos que se querían favorecer es trágica y la verdadera situación es desconocida o se trata de minimizar; en las zonas violentas, los campesinos, entre los cuales en su mayoría son pequeños propietarios, se han visto obligados por la guerrilla terrorista a huir de sus comunidades, dejando abandonadas sus pertenencias, sus propiedades agrícolas y sus ganados, por lo cual la pequeña ganadería está desapareciendo totalmente.

La mala administración efectuada con personas técnicamente incapaces, ocasionó la destrucción de la infraestructura ganadera; canales de riego, drenajes, pastizales, máquinas, etc., de tal manera que su recuperación será costosísima.

De ninguna manera se cumplió el objetivo final de la Ley, que era "adoptar medidas que conduzcan a una distribución equitativa de la riqueza nacional, incrementando al mismo tiempo en forma acelerada el producto territorial bruto" ya que es notorio el descenso en el nivel de vida de los campesinos del sector reformado y del pueblo en general.

Es un hecho bien conocido que en todos los países de la América Latina en donde se han implantado planes de refor-

ma agraria, a la larga han derivado en completos fracasos. Aquí en El Salvador, cuando aún no se ha cumplido ni siquiera el primer año de este proceso, los elementos sintomáticos del fracaso están ya sintiéndose.

Por encuestas efectuadas, sabemos que las asociaciones y cooperativas del ISTA que tomaron posesión de las propiedades ganaderas, las mejores y más eficientes del país, pese a la asistencia que se les ha dado y a las exoneraciones de que gozan, no podrán cumplir con sus obligaciones de pago, lo cual provocará un descalabro financiero a corto plazo.

Es posible que se califique este desastre como un "costo social", haciendo que el Estado cargue con el peso de estas obligaciones que se cubrirán con los cuantiosos fondos de los préstamos destinados al proceso. Ello equivale a que sea el pueblo todo, que contribuye con el pago de sus impuestos a engrosar los fondos de la hacienda pública, el que a la postre ha de cargar sobre sus espaldas los errores y los desaciertos políticos.

El proceso agrario y el terrorismo eliminó a propietarios eficientes que habían desarrollado las empresas ganaderas del país, que pagaron salarios y prestaciones laborales, que pagaron impuestos de renta, de vitalidad y territorial, que trajeron divisas al país con el producto de sus exportaciones, que proveían la totalidad de productos básicos para la alimentación popular, sustituyéndolos por prestatarios de las tierras que tratan de capitalizar para fines electorales y que debido al mal asesoramiento y aun a pesar de todos los privilegios de que gozan, están destrozando lo que estaba bien hecho. Calcúlese entonces el grave impacto que este proceso traerá en la situación fiscal.

Jamás deberá olvidarse que es precisamente el sector agropecuario la columna vertebral de la economía salvadoreña, ya que no se tiene otro recurso para subsistir. Este vital sector se encuentra prácticamente en agonía por las reformas adoptadas, impuestas desde el exterior por uno de los gobiernos más erráticos y desorientados que ha tenido el pueblo norteamericano que no ha hecho más que hacerle el juego al "terrorismo", debilitando económicamente al país, al grado de temerse el llegar al colapso de nuestra economía.

Este pronunciamiento se publicará en la prensa local, para que el pueblo salvadoreño tome conciencia de lo que ocurre, y para que nuestra voz llegue al conocimiento de las más altas esferas gubernamentales, a las cuales se les pide:

1. De inmediato una investigación a fondo de las ventas de ganado de las haciendas intervenidas y no intervenidas y que se confronten los inventarios de los propietarios con los efectuados por el ISTA.
2. En caso de responsabilidad, proceder legalmente contra quienes resulten involucrados a todos los niveles.
3. Aplicar todas las medidas correctivas necesarias, aun las más profundas, para evitar que este proceso termine por hundir a la economía nacional en el caos, etapa última antes del colapso final.
4. Entablar diálogo con los propietarios afectados por el proceso a fin de que, conjuntamente se encuentre solución al grave problema que está planteado.
5. Que se proteja a los pequeños ganaderos del agro para que puedan subsistir como pequeños empresarios y la vida en el campo permita la actividad generosa del trabajo, que por desgracia ha cesado como un fruto de los desaciertos del momento.
6. Que se comparen los resultados reales de las "reformas" en las haciendas ganaderas, donde según información fidedigna, ha disminuido notablemente la producción de leche y la cantidad de ganado y se paren efectivamente los

planes de "la siguiente etapa", mientras no haya un consenso general de la efectividad de estas medidas.

7. Que se nos respete el derecho constitucional de disentir "del criterio estatal" y no se nos acuse de "oligarcas", "derechistas", "sostenedores de los viejos privilegios", a la usanza de Fidel Castro, que acusa a sus oponentes de imperialistas norteamericanos.

Tomado de *El Diario de Hoy*, jueves 19 de febrero de 1981.

f) CONSEJO DE ENTIDADES AGROPECUARIAS: "LA COSECHA AMARGA"

Siendo el Estado una concepción de la sociedad, aquél se justifica en cuanto actúa en beneficio de ésta; de allí que todas las leyes reglamentos y disposiciones que dicte, deben ser en beneficio del conglomerado y según generen bienestar o perjudiquen al conjunto social, se podrá medir el acierto o desacierto de ellas. Midiendo con este patrón apreciaremos el beneficio o perjuicio que la Ley Básica de la Reforma Agraria ha causado al país y consideraremos solamente algunos aspectos que se relacionan con las actividades agropecuarias.

El cultivo del café, caña de azúcar, algodón, cereales y la ganadería constituyen la columna vertebral de nuestra economía y tradicionalmente han sido las fuentes que han generado trabajo, alimentos y divisas a nuestro conglomerado y han constituido el soporte para la economía.

a) La cafcultura salvadoreña alcanzó en el mundo uno de los más altos niveles de productividad; la tecnificación lograda en el cultivo del café fue modelo para otros países cafetaleros y nos situamos entre los grandes productores en el mundo.

Con motivo de la reforma agraria, las fincas cafetaleras de 500 hectáreas o más fueron confiscadas y entregadas a cooperativas estatales tipo comunas, creadas por medio de Decreto. Como resultado de estas medidas políticas y la amenaza de continuarlas, se interrumpieron los trabajos tradicionales del año cafetalero, lo que trajo como consecuencia más desempleo en el campo, afectando a miles de familias campesinas, las cuales irónicamente serían las más beneficiadas por éstas. Consecuentemente, la producción cafetalera ha comenzado a disminuir considerablemente a partir de la presente cosecha.

La cafcultura, que visionariamente introdujo en nuestro país el Capitán General Gerardo Barrios, corre riesgo de desaparecer como actividad generadora de riqueza nacional y sus consecuencias en un país pobre y carente de riquezas naturales las sufriremos todos los salvadoreños.

b) El cultivo del algodón se tecnificó altamente en nuestro país y se alcanzaron elevados niveles de productividad, al igual que en el café

En los años anteriores a la reforma agraria se cultivaron 120,000 manzanas y se produjeron 285,000 pacas de algodón que a su vez generaron trabajo, riqueza y divisas por más de 308 millones de colones.

En la cosecha 80/81 después de la reforma agraria, el área de cultivo se redujo a 80,000 manzanas aproximadamente y consecuentemente la producción disminuyó a 185,000 pacas, lo que constituye una considerable reducción de 100,000 pacas, que a los precios actuales significa una disminución en la generación de riqueza y divisas de más de 125 millones de colones. La reducción sufrida en más de 40,000 manzanas de cultivo es más significativa cuando evaluamos la cantidad de personas que quedaron cesantes al reducir el área tan considerablemente; en la misma proporción se ha reducido la semilla de algo-

dón, materia prima para la producción de aceite comestible (el cual ya empieza a escasear) y harina de semilla de algodón, poniendo en peligro la alimentación del ganado bovino y de las aves de corral.

c) El cultivo de caña de azúcar, a pesar de nuestra estrechez territorial, se incrementó extraordinariamente en los últimos diez años anteriores y llegamos a obtener una producción récord de seis millones trescientos mil quintales de azúcar, de los cuales exportábamos aproximadamente tres millones de quintales que generaron divisas, fortaleciendo nuestra economía y cubrimos además la demanda interna.

En la cosecha 80/81, haciendo cálculos optimistas, produciríamos apenas tres y medio millones de quintales que cubrirán escasamente el consumo interno, perdiendo el renglón de las exportaciones. Si se hubieran conservado los niveles de producción de casi seis y medio millones de quintales, podríamos haber exportado tres millones de quintales, que a los precios actuales constituirían una inyección de divisas por un valor de 225 millones de colones.

En este año se programaron sembrar 20,000 manzanas de caña, pero debido a la incertidumbre y falta de garantías, se han sembrado únicamente alrededor de 6,000 manzanas, lo cual es un indicativo que la producción del año 81/82 no será suficiente siquiera para cubrir la demanda interna. Ojalá no nos veamos obligados, como en 1945, a tener que importar la llamada "azúcar amarga", que en aquel entonces costó un colón por libra.

d) El cultivo de cereales ha sido tradicional fuente de trabajo y de subsistencia de la población; su producción constituye la base de nuestra alimentación, y a lo largo de nuestra historia se ha relacionado su producción con el bienestar nacional.

Antes de 1969 importábamos maíz principalmente de Honduras, pero al cerrarse esa fuente de aprovisionamiento, en ese año nos hicimos autosuficientes en este cultivo y llegamos a producir excedentes cuantiosos que exportamos como un ejemplo de superación de nuestro pueblo laborioso.

Con la reforma agraria la producción de maíz aumentó a niveles similares a la de los años 70. En 1980, debido a que se sustituyó gran parte del área algodonera, cañera y ganadera para la siembra de dicho cultivo, la producción aumentó colocándonos de nuevo en posición de exportadores de excedentes, los cuales no generaron ni la mitad de divisas que la exportación de algodón, azúcar y carne generaban. Sin embargo, resulta curioso que los precios del maíz en el mercado interno en vez de disminuir, han aumentado sensiblemente y que las producciones de arroz y frijoles no son suficientes para siquiera cubrir consumo interno.

e) La ganadería salvadoreña alcanzó un alto desarrollo técnico y fue fuente permanente de trabajo, logrando la producción de un millón de botellas de leche diarias y más de doce millones de libras de carne para exportación anual en exceso de la demanda interna, repercutiendo en el bienestar de millares de familias salvadoreñas.

A consecuencia de la implantación de la reforma agraria, la ganadería salvadoreña se encuentra en completa liquidación, las haciendas ganaderas tomadas por el ISTA fueron diezmadas y con el fierro del ISTA se vendieron miles de cabezas de ganado sin control.

Los efectos no se han hecho esperar, ya que la producción de leche ha disminuido en un 40% aproximadamente y las importaciones de leche en polvo para sustituir los faltantes, han subido de un valor de treinta y cinco millones de colones en 1979, a más de cien millones de colones en el presente año, según informaciones estadísticas.

En conclusión, las empresas afectadas por la reforma agraria y entregadas a las cooperativas estatales, tipo comunas, han elevado sensiblemente los costos, han disminuido la generación de trabajo, la productividad días-hombre y además quedarán esperando el "maná" de las utilidades tantas veces prometido.

La reforma agraria que se implantó en nuestro país fue inconsulta y precipitada; sus consecuencias ya las está sufriendo tanto la población campesina, que se quiso favorecer, como la población urbana que no encuentra a veces los productos alimenticios que necesita, como el aceite comestible, frijoles, queso, crema, carne, azúcar, etc., y cuando los encuentra, los tiene que pagar a elevados precios.

La Ley Básica de la Reforma Agraria ha sido violada por los mismos que la decretaron y así vemos que tomaron más de 100 propiedades que no alcanzaban las extensiones establecidas en la misma Ley. Se dijo que la razón principal de la implementación sería la pacificación del país al "arrebatarle las banderas a la izquierda", pero en vez de pacificar el país, la violencia y el terrorismo han alcanzado niveles nunca antes vividos en nuestra patria.

A casi un año de la reforma agraria, los propietarios despojados continúan esperando que se les compense el valor de dichas propiedades, como la misma ley lo establece. Tampoco a los "campesinos beneficiados" por la reforma se les ha entregado verdaderos títulos de propiedad.

Los voceros oficiales han sostenido en sus intervenciones que esta reforma agraria es modelo de acierto en el mundo, que es un éxito económico y que ha beneficiado al país. La reforma agraria salvadoreña se ha impuesto como "artículo de fe", indiscutido, como los "dogmas en la época de la inquisición" y pobre aquel que disienta del criterio oficial porque se le acusa de desestabilizar al régimen, golpista o cualquiera de las extremas y se olvidan que los resultados de dicha reforma (que el pueblo los está sintiendo) son totalmente opuestos, pues ellos mismos destruyeron la economía y hay un terrorismo suicida cuya consigna es "destruir y saquear"

El Consejo de Entidades Agropecuarias con espíritu patriótico y positivo, con ánimo de salvar las "reformas" y salvar el país propone:

- 1) La pacificación efectiva, para que los campesinos y pequeños propietarios que han abandonado extensas zonas

huyendo del terrorismo, puedan regresar a sus campos e integrarse en el hacer de trabajo y de la producción nacional.

- 2) Que se paguen de acuerdo a valores reales todas las propiedades "ocupadas", se emitan los bonos a plazos razonables con intereses justos y que se adjudiquen los "derechos de reserva".
- 3) Que la Ley Básica de la Reforma Agraria sea revisada por nacionales entendidos, para corregir todas las fallas que la han vuelto negativa y que en vez de cooperativas estatales, tipo comunas, donde los campesinos son simples peones, usados como votantes manipulados, participen de la propiedad de la tierra.
- 4) Que por su libre determinación los campesinos se organicen en verdaderas cooperativas o sociedades y se les dé financiamiento, así como asesoría técnica para estimularlos para que, por su propio interés, puedan trabajar eficientemente y aumentar así el producto territorial bruto, que dé bienestar a la mayoría de nuestra población.
- 5) Que se investigue y sancione los abusos y despilfarros cometidos en las propiedades intervenidas por el ISTA.
- 6) Que mientras no se cumplan todas estas condiciones, se evalúen los efectos de las dos fases aplicadas y se cuantifiquen sus resultados sociales y económicos, no se continúe con ninguna otra etapa, pues ello sería un error que hundiría más a nuestro país en la violencia y la penuria, con perjuicio de los cinco millones de salvadoreños que merecemos ser tratados como personas dignas de una vida mejor.

Consejo de Entidades Agropecuarias

Cooperativa Algodonera
Asociación de Ganaderos
Asociación Cafetalera
Asociación de Proveedores Agrícolas
Cooperativa de Miembros de la Asociación de Ganaderos
Cooperativa Lechera de Sonsonate
Pro-Caña

Tomado de El Diario de Hoy, sábado 28 de febrero de 1981.

3.2 ANTE LA SITUACION POLITICA ACTUAL

a) POSICION DE LA ALIANZA PRODUCTIVA ANTE LA SITUACION POLITICA

La Alianza Productiva de El Salvador, que agrupa a los más importantes sectores de la actividad económica nacional, desea dejar clara su posición ante la actual coyuntura política, en la siguiente forma:

1. La Alianza Productiva reitera que está dispuesta —tal como lo expresó públicamente en oportunidades anteriores, frente al llamado a una huelga general de carácter subversivo y, en fecha reciente, al iniciarse la llamada "ofensiva final" de las fuerzas extremistas— a colaborar en todos los esfuerzos necesarios para encontrar una vía pacífica y democrática a la solución de los graves problemas económicos, políticos y sociales que enfrenta el país.

2. Que apoya y siempre ha apoyado el empeño de la Fuerza Armada por pacificar el país y establecer, con el respaldo y participación de todos los sectores nacionales, un gobierno democrático y representativo.
3. Que el sector productivo salvadoreño, a pesar de todos los peligros personales y materiales, ha continuado desarrollando todo el esfuerzo necesario para mantener vivas las fuentes de trabajo y de producción, a efecto de que nuestra economía no se hunda en el caos, ya que si esto sucede, no será posible sostener ningún orden político ni social y caeríamos en manos de las fuerzas totalitarias que han declarado una guerra abierta a las instituciones democráticas del país.
4. Que con ocasión de la reciente reestructuración del gobierno, algunos elementos del sector productivo fueron

- llamados en lo personal a ocupar ciertas posiciones de responsabilidad, lo que los movió a hacer un planteamiento al sector político de la Junta Revolucionaria de Gobierno, con el objeto de exponer nuestros puntos de vista y el esquema dentro del cual nuestra colaboración institucional sería beneficiosa para ayudar a resolver la crisis económica y social del país.
5. Tales puntos de vista están contenidos en un documento que fue presentado al Presidente de la Junta de Gobierno, en el que se sustentan y defienden los principios que el sector privado salvadoreño considera fundamentales para el desarrollo de una economía dinámica, que propicie el aprovechamiento de los recursos naturales y humanos de la nación, sin menoscabo de los principios también fundamentales de justicia social y de una equitativa distribución de la riqueza.
 6. Dentro de tales puntos de vista fundamentales, el sector privado salvadoreño planteó las condiciones mínimas que a su juicio son indispensables para poder participar en el gobierno.
Tales condiciones mínimas son las siguientes:
 - a) Encaminar el desarrollo económico del país dentro de una filosofía que tenga como principio medular la economía social de mercado, procurando que ésta progrese en una forma acelerada, a fin de que sus beneficios alcancen a todos los sectores sociales.
 - b) Fomentar una gestión gubernamental basada en la honestidad y la eficiencia, dentro de la realidad nacional.
 - c) Reconociendo la existencia de reformas profundas en lo agrario, financiero y comercio exterior, deberá permitírsele al sector privado sugerir mejoras para hacerlas productivas, evitando acciones futuras relacionadas con ellas, mientras no se haya hecho una evaluación de sus resultados. Asimismo deberán tomarse las medidas pertinentes para que las leyes ya promulgadas se apliquen realmente en beneficio de las grandes mayorías, principalmente la implementación y ejecución de un proceso tendiente a institucionalizar la propiedad individual privada en oposición a la colectivización. De igual manera deberá propiciarse la justa y pronta compensación de aquellos afectados por las reformas, procurando su reincorporación al proceso productivo.
 7. Conscientes de nuestra responsabilidad histórica de participación, si tales principios y condiciones eran aceptados, se señalaron las posiciones políticas y administrativas desde las cuales el sector productivo podría intervenir en el hacer gubernativo.
 8. Nuestra participación para reactivar la economía del país estaría orientada a facilitar la ejecución de los objetivos de un gobierno progresista, sin destruir los principios de la democracia representativa y el sistema de libre empresa. No obstante ello, nuestra propuesta inspirada en el propósito de cooperar en forma responsable, patriótica e institucional, fue rechazada por el sector político de la Junta Revolucionaria de Gobierno, comunicándonos que el esquema de ellos era diferente al nuestro.
 9. Que en razón de lo anterior, los representantes de la **Alianza Productiva** se abstuvieron de participar por el momento en el gobierno, pero continuarán, como siempre lo han hecho, luchando desde las posiciones empresariales, profesionales, técnicas, etc., en donde tienen la responsabilidad de mantener en marcha las fuentes de trabajo y producción. Al mismo tiempo, mantendrán la posición de apoyar, como lo han hecho hasta hoy, todas las medidas positivas del gobierno, reservándose el derecho de presentar sus objeciones a aquellas que consideren inconvenientes para la economía nacional y el bienestar social.
 10. Una vez más, la **Alianza Productiva** expresa su reconocimiento por aquellos miembros de la Fuerza Armada y de la civilidad que han ofrendado sus vidas en defensa de las instituciones patrias, lo mismo que ante la actitud decidida y valiente de la inmensa mayoría del pueblo salvadoreño, que ha repudiado, con palabras y hechos, las acciones subversivas de la violencia terrorista interna. Asimismo, el pueblo ha demostrado su rechazo no sólo al terrorismo sino a todo el contenido conceptual de doctrinas socialistas, como son el comunismo o comunitarismo, o como se les quiera llamar, y que en el fondo atentan contra el derecho de autodeterminación individual y contra los sistemas libres, democráticos y representativos.

Tomado de El Diario de Hoy, viernes 30 de enero de 1981.

4. ULTIMOS PRONUNCIAMIENTOS DEL PCN

4.1 ANALISIS DE LA SITUACION POLITICA ACTUAL

La pregunta que encabeza estas líneas es la que nos hacemos diariamente todos los salvadoreños.

¿Hacia dónde nos están conduciendo política, social y económicamente los gobernantes actuales? Demás estaría insistir en que tal pregunta nace de la honda preocupación que embarga en la actualidad a la ciudadanía, sin distinciones de posición o credo, ante la falta de claridad en la conducción política del país. Es que se está tornando insostenible y de signo negativo el excesivo control de los medios de comunicación social y la machacona insistencia de una sola voz, de un solo planteo político; la contraproducente sordera que exhiben los organismos del Estado frente a las sugerencias positivas que se les presentan a diario, como en el caso del absurdo

cambio de hora, las inoportunas y desproporcionadas reformas a las tarifas municipales, de ANDA y fiscal; y el alargamiento indefinido de las soluciones que ofrecieron al pueblo las proclamas del 15 de octubre, del Foro Popular, y del primero y segundo pacto con la Democracia Cristiana.

Si entrar en mayores consideraciones sobre los impactos negativos de carácter social y económico que producen las disposiciones gubernamentales señaladas, deseamos centrar el enfoque sobre lo que ellas representan desde el punto de vista político. Con tal finalidad, debemos empezar por señalar, con base en la celeridad del proceso que vive el país y en la realidad objetiva de ese momento, que si bien es cierto que el punto de generación de la crisis actual se encuentra en las